



RESOLUCION N° 0526

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° UC004-2026"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC004-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERÍAS DEL CAMPUS MONTERÍA, EL LUGAR DESARROLLO DE BERAESTEGUI, LORICA, SAHAGÚN Y MONTELÍBANO, REFRIGERIOS EN LA CAFETERÍA CENTRAL PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día diez (10) de febrero de 2026.

Que mediante Resolución N° 0428 del 16 de febrero de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC004-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERÍAS DEL CAMPUS MONTERÍA, EL LUGAR DESARROLLO DE BERAESTEGUI, LORICA, SAHAGÚN Y MONTELÍBANO, REFRIGERIOS EN LA CAFETERÍA CENTRAL PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 1.085.082.754,00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 432 del 23 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL PRIMER PERIODO ACADEMICO 2026, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026 a las 08:30 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FUNDACION MARÍA CAMILA VILLAR



Que mediante Resolución N° 0429 del 16 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II el día 02 de marzo de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 02 al 03 de marzo de 2026.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente FUNDACION MARIA CAMILA VILLAR, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 04 de marzo de 2026 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
FUNDACIÓN MARÍA CAMILA VILLAR	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente FUNDACION MARIA CAMILA VILLAR, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor técnico	60	50
Factor Económico	20	20
Compra a pequeños productores	9.50	0
Apoyo a la Industria Nacional	10	0
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0
Puntaje para MIPYME	0,25	0
TOTAL PUNTAJE	100 puntos	70 puntos

Con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC004-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERÍAS DEL CAMPUS MONTERÍA, EL LUGAR DESARROLLO DE BERAESTEGUI, LORICA, SAHAGÚN Y



MONTELÍBANO, REFRIGERIOS EN LA CAFETERÍA CENTRAL PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS". al proponente FUNDACION MARIA CAMILA VILLAR, con NIT 901.045.696, por la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 1.085.082.754,00).

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública UC004-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2026, EN LAS INSTALACIONES DE LAS CAFETERÍAS DEL CAMPUS MONTERÍA, EL LUGAR DESARROLLO DE BERASTEGUI, LORICA, SAHAGÚN Y MONTELÍBANO, REFRIGERIOS EN LA CAFETERÍA CENTRAL PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS". al proponente FUNDACION MARIA CAMILA VILLAR, con NIT 901.045.696, por la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 1.085.082.754,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co y portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 04 de marzo de 2026.

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina de contratación